



RESOLUCIÓN CS N° 052/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 18 MAR 1999

Expediente N° 2.506/99.-

VISTO los problemas suscitados con la Planta de Personal de la Universidad por falta de financiamiento de algunos cargos, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un mecanismo ágil para la designación de Personal Temporario de cada Unidad Académica.

Que, para ello, se hace necesario la incorporación mensual de las economías que en el rubro Personal Permanente realizan las Unidades Académicas.

Que se debe contar con el informe mensual de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO con relación a dichas economías.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 006/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 11 de Marzo de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que las economías que realicen las Unidades Académicas en el Inciso 1.1. - Personal Permanente se incorporen mensualmente en el Inciso 1.2. - Personal Temporario de sus respectivos presupuestos.

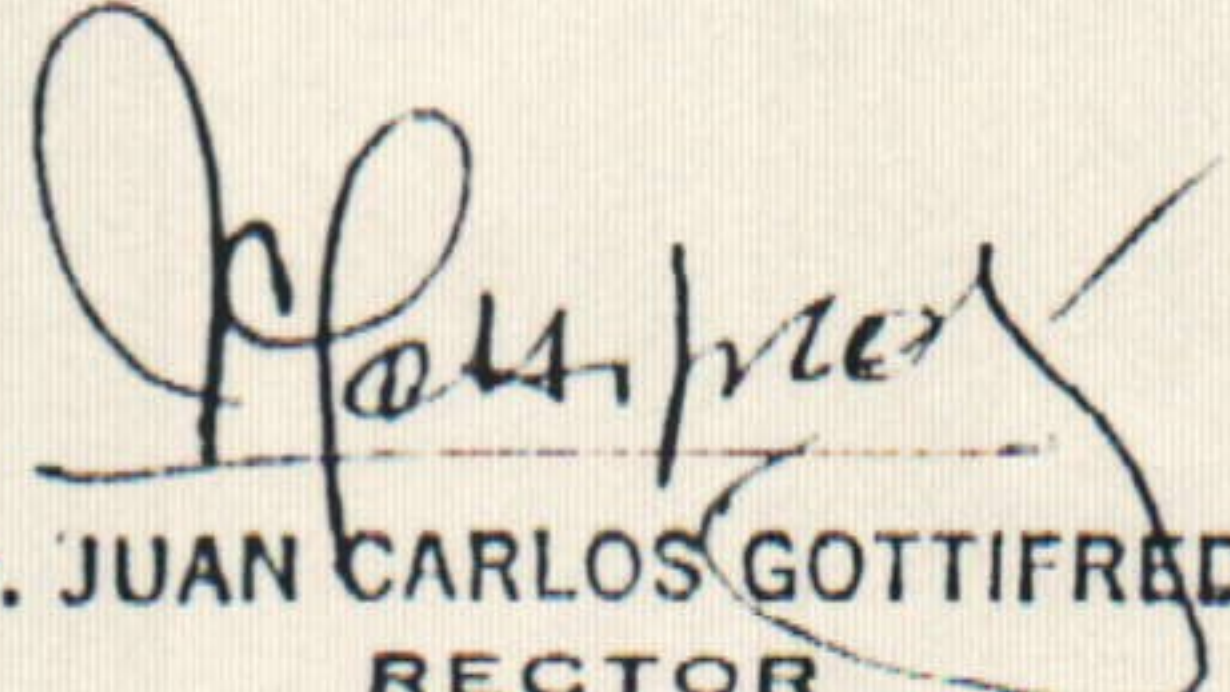
ARTICULO 2°.- Autorizar a las Unidades Académicas a realizar designaciones temporarias con fecha límite al 31-12-99, de acuerdo a la disponibilidad en la partida correspondiente.

ARTICULO 3°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá informar mensualmente la disponibilidad presupuestaria de cada Unidad Académica en el rubro GASTOS EN PERSONAL.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y U.A.I. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR